

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 25 de agosto de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, para proveer, la demanda ordinaria No. **1100131050172017 - 000730**, de YAMID CORTÉS RAMÍREZ contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA. E.S.P. y Otros, informando que la demandada allegó comprobante de consignación de dineros a favor del demandante (folio 544, fl. 676 digital), y la parte actora formuló petición de ejecutivo por los valores acordados en la conciliación (fl. 541, fl. 673 digital).

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se dispone:

Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante, los documentos remitidos por la codemandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. en los que informa consignación efectuada a favor del demandante por valor de \$7.785.000, según la conciliación celebrada el día 30 enero del 2020, (folios 544 a 545 -fl. 676ª 678).

Observa además el Despacho que la parte actora presentó demanda ejecutiva por los valores y conceptos acordados en la conciliación celebrada entre las partes, según memorial que obra a folios (546, fl. 679 y 680 digital.), por lo que, previo a ordenar la compensación del proceso como ejecutivo, se dispone requerir a esa parte para que informe si es su interés continuar con el proceso ejecutivo a continuación del ordinario.

Para el efecto se concede el término de cinco (5) días que se contarán a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

BMM

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado No. 107 del 8 de
septiembre del 2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria.